

A group of hikers is seen from behind, walking along a rocky trail that winds through a high-altitude landscape. The terrain is covered with low-lying, scrubby vegetation. In the background, a large, jagged mountain peak rises prominently against a sky filled with heavy, grey clouds. The overall atmosphere is one of adventure and exploration in a rugged natural setting.

PROYECTO DE LEY DE TURISMO

Turismo sostenible como
factor de competitividad

TRANSFORMACIÓN Y OPORTUNIDADES DEL SECTOR

A

El turismo y el desarrollo sostenible

B

Formalización y competitividad del sector:
Negocios responsables

C

Reactivación del sector turismo:
Protección del empleo y
generación de ingresos



A

El turismo y el
desarrollo sostenible

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

PRINCIPIOS RECTORES DE LA ACTIVIDAD TURÍSTICA	
Propuesta normativa	Características
Cambio en la definición de desarrollo sostenible.	• Actividad turística deberá propender por la conservación e integración del patrimonio cultural, natural y social. • Resalta que el derecho a la actividad turística se debe ejercer sin agotar la base de los recursos naturales en que se sustenta ni deteriorar el medio ambiente.

DEFINICIONES	
Propuesta normativa	Características
Cambio en la definición de turista.	• La definición de turista se armoniza con la establecida por la Convención Marco sobre Ética del Turismo de la OMT, aprobada por Colombia en la Asamblea General de este organismo en 2017.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

DEFINICIONES	
Propuesta normativa	Características
Cambio en la definición de la capacidad de carga y los elementos para su determinación.	• Define de forma general los factores mínimos a tener en cuenta para determinar la capacidad de carga de una zona determinada: i) Disponibilidad de recurso hídrico para la comunidad receptora y la actividad turística, ii) Riesgo de impactos ambientales, iii) Riesgo de impactos sociales y económicos, iv) Necesidad de preservación y protección del atractivo turístico, v) Búsqueda de satisfacción de los visitantes, y vi) La infraestructura y planta turística con capacidad para soportar de manera sostenible el límite máximo de visitantes. • Posibilidad de moderar, mitigar, compensar o corregir los impactos del ejercicio de la actividad.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

DEFINICIONES	
Propuesta normativa	Características
Cambio en la definición del concepto de ecoturismo.	• Toma como base la definición de ecoturismo de la OMT. • Se resalta que la motivación esencial del visitante es observar, aprender, descubrir, experimentar y apreciar la diversidad biológica y cultural, con una actitud responsable, para proteger la integridad del ecosistema y fomentar el bienestar de la comunidad local. • Se resalta que esta modalidad requiere procesos de gestión especiales para minimizar el impacto negativo en el ecosistema.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

ATRATIVOS TURÍSTICOS Y LOS EFECTOS DE SU DECLARATORIA

Propuesta
normativa

Características

**Cambio de
definición de
recurso a
atractivo
turístico.**

- Herramienta para: 1. la planificación y ordenamiento territorial de la actividad, 2. la orientación de la oferta de programas de competitividad y promoción turística, y 3. La determinación de las condiciones de uso de las zonas declaradas como atractivo turístico.
- Se incluye la limitante expresa de impedir que los bienes constitutivos de atractivo turístico se destinen a actividades incompatibles con su preservación. Se hace explícita la obligación de su conservación.
- La administración y el manejo de los atractivos turísticos debe adherirse a los lineamientos de la política que en materia de sostenibilidad expida el MinCIT.
- Mantiene la competencia de dicha declaratoria en los concejos municipales.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

PUNTO DE CONTROL TURÍSTICO	
Propuesta normativa	Características
Creación de la figura del punto de control turístico.	• Herramienta que permite el control de la capacidad de carga de atractivos turísticos y la generación de recursos para su mantenimiento y conservación y para cubrir los costos ambientales. • Se establece la competencia en cabeza de los concejos municipales. • Limitación de la tarifa para acceso a los atractivos turísticos que no podrá superar el equivalente a 2 salarios mínimos legales diarios. • Los puntos de control turístico se podrán administrar por particulares, mediante contratación o concesión.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

INCENTIVOS TRIBUTARIOS

Propuesta normativa

Características

Se crea el descuento para inversiones realizadas en control, conservación y mejoramiento del medio ambiente.

- Beneficio tributario establecido en el art. 255 del E.T. (25% de la renta) para las inversiones en proyectos de mejoramiento ambiental encaminados al desarrollo de productos o atractivos turísticos, que contribuyan a la preservación y restauración de la diversidad biológica, los recursos naturales renovables y del medio ambiente.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

SANCIONES POR INFRACCIONES EN MATERIA DE CONSERVACIÓN AMBIENTAL	
Propuesta normativa	Características
Sanciones por infracciones en materia de conservación ambiental	• Incorpora consecuencias y procedimientos sancionatorios por infracciones en materia de conservación del medio ambiente y de los recursos naturales, que contribuyan a generar una cultura de sostenibilidad en el sector y a fomentar prácticas de planeación, producción, operación y consumo ambientalmente responsables. • Suspensión del RNT en caso de sanción ambiental que suponga el cierre temporal o definitivo del establecimiento. • Buscamos, además, extender la aplicación de las sanciones fuera del Sistema de Parques Nacionales Naturales, toda vez que las infracciones en materia ambiental trascienden las zonas circunscritas a dicho sistema.



B

**FORMALIZACIÓN Y
COMPETITIVIDAD DEL SECTOR:
NEGOCIOS RESPONSABLES.**

**De los prestadores de
servicios turísticos y
la calidad turística.**



PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

DEFINICIONES	
Propuesta normativa	Características
Ajuste en la definición de prestador de servicio turístico.	• Eliminación de la condición de habitual. Se precisa que no pretende modificar el Código de Comercio. • Precisa la obligatoriedad de inscripción en el RNT.
Plataforma electrónica o digital de servicios turísticos.	• Se establece que son las plataformas transaccionales a través de las cuales se lleva a cabo la comercialización, venta, promoción, anuncio, oferta y/o publicidad e incluso cualquier acto de intermediación para la prestación de servicios turísticos. Son prestadores de servicios turísticos. • Las definiciones son armónicas con las establecidas a nivel internacional.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

CALIDAD TURÍSTICA	
Propuesta normativa	Características
Fortalecimiento de la calidad turística.	• Elimina la obligatoriedad de cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las unidades Sectoriales de Normalización relacionadas con las actividades de turismo de aventura y sostenibilidad turística. • El MINCIT reglamentará niveles de calidad, teniendo en cuenta el tamaño y las capacidades de los prestadores de servicios turísticos, así como los destinos turísticos, sin que tal cumplimiento implique un desgaste operativo, financiero o técnico para los prestadores de servicios turísticos. • El MINCIT reglamentará lo relacionado con la homologación de esquemas de certificación internacionales públicos o privados en el marco del Subsistema Nacional de la Calidad.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

DEL CONTRATO DE HOSPEDAJE

Propuesta normativa	Características
Ajuste a la definición de contrato de hospedaje.	• Se precisa la definición del contrato de hospedaje sin especificar si tiene el carácter civil o comercial, lo cual se ajusta a la realidad actual de la prestación del servicio de alojamiento. La definición se deja de manera general y descriptiva y conforme a la definición que vienen aplicando otros países. • Se modifica la Tarjeta de Registro Hotelero por Tarjeta de Registro de Alojamiento, de tal manera que para efectos estadísticos incluya todos los tipos de alojamiento.

DE LOS GUÍAS DE TURISMO

Propuesta normativa	Características
Actualización de la regulación de los guías de turismo.	• Permite que el guía de turismo que presta el servicio de guionaje en su lengua nativa no tenga que ser bilingüe. No obstante, la tarjeta profesional acreditará si el guía es bilingüe por transparencia con el turista. • Permite que se pueda prestar el servicio acreditando su nivel de competencias con una evaluación de competencias. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo reglamentará la actividad de los guías de turismo y sus niveles de competencias.

Del control y las sanciones a los prestadores de servicios turísticos.



PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

DE LAS INFRACCIONES

Propuesta normativa

Características

Ampliación de las infracciones en materia turística

- Se incluyen nuevas infracciones para ampliar el margen de acción de la SIC más allá de corroborar si el PST aparece o no inscrito en el RNT.
- Se incluye la infracción referente a permitir la promoción, oferta o prestación de servicios turísticos en lugares en que esté prohibido el ejercicio de la actividad o que no cuenten con los permisos o requisitos exigidos para ello.

SANCIONES DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO

Propuesta normativa

Características

Régimen sancionatorio aplicable a los PST.

- Permitir aplicar el Estatuto del Consumidor y conservar la única sanción relevante de cancelación del RNT y la prohibición de ejercer la actividad turística durante 5 años.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

SUSPENSIÓN DEL REGISTRO NACIONAL DE TURISMO	
Propuesta normativa	Características
Suspensión automática del RNT.	• Se suspende el RNT cuando el PST: ✓ promocióne o preste servicios turísticos en zonas no compatibles con el ejercicio de la actividad turística, situadas al interior de las áreas del SINAP. 6 meses. ✓ Preste los servicios en bienes de uso público sin concesión o permiso. 6 meses. ✓ Reincida en conductas constitutivas de infracción en un periodo inferior a dos años y haya sido sancionado más de una vez por parte de la autoridad ambiental competente, la SIC o autoridad local. 3 meses la primera vez que reincida, 6 meses la segunda vez, y un año la tercera vez, en caso de posterior reincidencia en el mismo término se impondrá la cancelación. • La suspensión se mantendrá aún en los casos de cambio de nomenclatura, razón social o de responsable de la actividad o cuando se traslada la actividad a un lugar distinto en la misma edificación o en inmueble colindante. Si se prueba que el cambio de razón social, de responsable o de lugar es para evadir la medida de suspensión, se impondrá cancelación del Registro.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

RESPONSABILIDAD DE LOS REPRESENTANTES LEGALES DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS

Propuesta normativa

Características

Responsabilidad de los representantes legales de los establecimientos de prestación de servicios turísticos.

- Prohibición de inscripción en el RNT del representante legal que hubiera sido sancionado tres veces por la SIC durante un periodo de tres años. Busca ayudar a la formalización y evitar malas prácticas que se vienen presentando: Se liquidan cuando la SIC los ha sancionado y, al poco tiempo, constituyen una nueva sociedad.

**De la contribución
parafiscal para la
promoción del turismo.**



PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

CONTRIBUCIÓN PARAFISCAL

Propuesta normativa

Características

Ajuste a la regulación de la contribución parafiscal.

- Se define el hecho generador, la base gravable y el sujeto activo de la Contribución Parafiscal, aspectos de reserva legal, sin modificar las condiciones existentes. Se establece lo referente al procedimiento y al régimen sancionatorio.
- Brinda seguridad jurídica en la actuación del MINCIT y de FONTUR, esta última como entidad recaudadora, en la gestión de fiscalización, determinación, recaudo y cobro de la contribución Parafiscal para la Promoción del Turismo.
- Establece que todos los prestadores de servicios turísticos serán aportantes de la contribución parafiscal. (Elimina la exclusión del tope en materia de salarios).
- Disminuirá el índice de demandas de nulidad y restablecimiento del derecho que se adelantan en virtud de las facultades de fiscalización, determinación, revisión y cobro.



**De las plataformas
electrónicas o digitales
de servicios turísticos.**

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS O DIGITALES DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS TURÍSTICOS	
Propuesta normativa	Características
Se establecen obligaciones a las plataformas transaccionales.	• Las plataformas son prestadores de servicios turísticos, a la luz del artículo 76 de la Ley 300 de 1996, por lo que deberán inscribirse en el RNT y ser aportantes de la contribución parafiscal. Adicionalmente, deberán cumplir las siguientes obligaciones especiales: ✓ Exigir y verificar a los prestadores de servicios turísticos que se anuncien a través de ella, que cuenten con RNT y que su anuncio contemple la información sobre los servicios ofrecidos. En caso de no hacerlo, se convierten en responsables frente al consumidor. Es una forma de formalizar sin prohibir los anuncios en la red. ✓ Retirar o eliminar los anuncios que no cumplan con las condiciones anteriores. ✓ Llevar un registro actualizado de los prestadores de servicios de alojamiento turístico que oferten, anuncien o promocionen sus servicios a través de la plataforma. ✓ Entregar la información que requieran las autoridades de inspección, vigilancia y control, así como las autoridades de fiscalización tributaria. ✓ Cumplir con los lineamientos generales en el uso y operación de los servicios ciudadanos digitales. ✓ Disponer de mecanismos de atención de peticiones, quejas y reclamos.

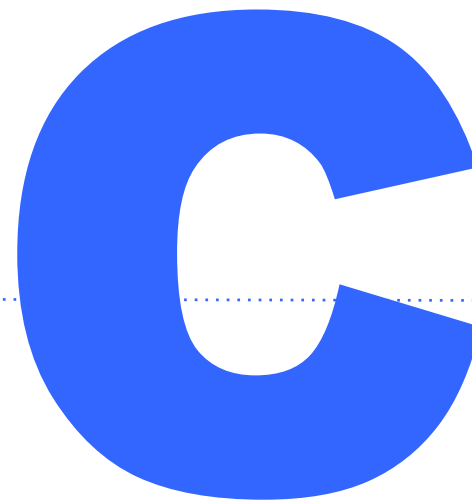
PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

PUBLICIDAD Y OFERTA	
Propuesta normativa	Características
Publicidad y oferta del RNT.	El registro nacional de turismo deberá ser público en la oferta del servicio. La infracción a lo dispuesto en este artículo se considerará publicidad engañosa.

PÓLIZAS DE SEGURO	
Propuesta normativa	Características
Creación de pólizas de seguro para alojamiento turístico.	Los prestadores de servicios de alojamiento turístico deberán contar con una póliza de seguro de responsabilidad contra daños a terceros.

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

PROTECCIÓN A LA INFANCIA Y ADOLESCENCIA	
Propuesta normativa	Características
Prohibición en protección a la infancia y adolescencia.	• Se prohíbe la prestación del servicio de alojamiento turístico a menores de edad que no estén acompañados o autorizados por al menos uno de sus padres o responsables legales.



**Reactivación
del sector turismo:
Protección del empleo y
generación de ingresos**

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

SOBRETASA EN EL SECTOR ELÉCTRICO

Propuesta normativa

**ESTATUTO
TRIBUTARIO.
Adiciona un
parágrafo al artículo
211 del Estatuto
Tributario.**

Características

- Exención del pago de la sobretasa o contribución especial en el sector eléctrico, hasta diciembre de 2021, para los prestadores de servicios turísticos, con inscripción activa y vigente en el Registro Nacional de Turismo, que desarrollen como actividad económica principal las descritas a continuación:



PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

TARIFA ESPECIAL DEL 9% DEL IMPUESTO SOBRE LA RENTA

Propuesta normativa

Características

**ESTATUTO
TRIBUTARIO. Tarifa
especial del 9% del
impuesto sobre la
renta.**

- Los servicios de cuidados, alimentación, enfermería, alojamiento, fisioterapia, recuperación, y demás servicios asistenciales, prestados en centros de asistencia para el turista adulto mayor.
- Ampliación del término para la construcción y/o remodelación de nuevos hoteles, parques temáticos, de ecoturismo, agroturismo y muelles náuticos (4 a 6 años)

PROYECTO DE LEY: TURISMO SOSTENIBLE COMO FACTOR DE COMPETITIVIDAD

EXCLUSIÓN DEL IVA PARA SERVICIOS DE HOTELERÍA Y TURISMO

Propuesta normativa	Características
Exclusión del Impuesto sobre las Ventas (IVA) para los servicios de hotelería y turismo.	Los servicios de hotelería y turismo estarán excluidos del IVA hasta el 31 de diciembre de 2021.

IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS (IVA) DEL 5% PARA EL TRANSPORTE AÉREO DE PASAJEROS

Propuesta normativa	Características
ESTATUTO TRIBUTARIO. Adicionar un numeral al artículo 468-3 del Estatuto Tributario.	Estará gravado con la tarifa del cinco por ciento (5%) los tiquetes aéreos de pasajeros.



El progreso
es de todos

Mincomercio

GRACIAS

Julián Guerrero Orozco
Viceministro de Turismo

